

Dijo
Petiz & M. L. S. Josep^s Sobron En nombre, y con
Poder, que en demanda forma presento, y Juro, de
dho ayuntamiento de Huanuco, a don Bartolomé de
Lereia, y fra^rn. Roger Pérez D^r. de numero de la
Villa de Caravaca, ante P. A. Como mejor en
derecho aya lugar juzgarlo y digo, que en la
Asm^d, General o oficio celebrada por el
Ayuntamiento de dha Villa en diez de Octubre
de año pasado el mil Seiscientos y veinte y seis
fueron hechos q^r n.º de numero, y Ayuntamiento
dho ayuntamiento de Huanuco, y por d^r. de numero Juan
Flores Sanchez, fra^rn. Roger Pérez, y Josep^s
Garcia Melgarejo, por tres años, y por acuerdo
que hizo dho Josep^s Garcia Melgarejo, en agravio
de dho dho tres años, a d^r Bartolomé de
Lereia; como consta de testim^l dado constal
q^r d^r Ayuntamiento dho ayuntamiento de Huanuco
que tambien presento, y rendio, como es, la
pauta de dho Ayuntamiento de que cumplidos

